

BOGARRA

Respuesta, de Dn. Juan Francisco Lozano Presbítero Theniente de Cura de la Parroquial de la Villa de Bogarra, a nombre, y por indisposizion de Dn. Antonio Arroyo su Cura propio; a los puntos y preguntas que contiene el Interrogatorio, remitido a los Parrocos, de Orden de Su Exa. el Sr. Arzobispo de Toledo, mi Señor.

Bogarra.

1. Esta Poblacion, es Villa, y pertenece a la Vicaria de la ciudad de Alcaraz: es realengo, con jurisdiccion propia ordinaria. Y en quanto a Reales contribuciones es mixta, pues corresponden al Rey nuestro Sr. Millon, Ziento y Servicios; y las Alcavalas, y dos novenos en tercias corresponden al Sr. Duque del Infantado; el numero de sus vezinos, son trescientos, poco mas o menos, incluso los de las Caserías de su Jurisdiccion.
2. No es caveza de Vicaria, ni de Partido, no es anexo y si independiente con Parroquia propia, cuya advocacion lo es Nuestra Señora de la Asunzion con Parroco propio, de oposizion, en el concurso de Toledo. No tiene conventos, ni hospizios; dentro, de la Poblacion, y en su Arrabal, tiene una ermita, donde se venera el Sr. San Blas Obispo, y Martir, y extramuros, en la huerta, como a la distancia de quatrocientos pasos, tiene otra ermita santuario del Sr. San Sevastian Martir que se dize ser el Patron y titular del Pueblo; como a dos millas entre norte y poniente, sitio de la Vega tiene otro santuario, donde se venera el Sr. San Andres Apostol. Otra ermita hay, dos leguas distante de esta Villa entre saliente y norte, su advocacion Santa Ana y San Onofre, pertenece a la feligresia de esta Parroquial, pero lo esta dentro de la Jurisdiccion Real, y termino de la ciudad de Alcaraz, en unas caserías llamadas el Burrueco.
3. Dista esta Poblacion, y Villa de Bogarra de la Metropoli, y Ciudad de Toledo treinta y ocho leguas castellanas de medida legal; cinco de la caveza de Partido, y Vicaria de la ciudad de Alcaraz, que lo esta entre norte y poniente; la Aldea de Paterna dos leguas al Poniente; la Villa de Aina dos leguas al saliente; entre poniente y medio día las Aldeas o caserías de Vegallera, donde esta la ermita de San Vizente, feligresia, de Riopar, pero sus vezinos, y los de la cañada del Provencio, feligreses los mas de esta Iglesia distan dichas caserías dos leguas de esta Villa; y al mismo medio día y poniente la Villa de Riopar, y Real Favrica de Metal a las marjenes del rio Mundo distan de esta Villa cinco leguas. Otras cinco al norte lo esta la Villa Peñas de San Pedro, Ovispado de Cartajena. Tiene esta Villa de Jurisdiccion Real, y termino, una legua legal alrededor. Y se dize tiene concedido por Real Privilegio, cinco quartos de legua legal, y mancomunidad de pastos con los linderos, que lo son la Jurisdiccion y termino de la ciudad de Alcaraz que circunda el de esta Villa por todo el medio día, poniente, y norte; y por el saliente, linda con el de la Villa de Aina, y Lugar de Elche, de el que dista quatro leguas.
4. La poblacion de esta Villa, es de figura de una erradura, o pie de mulo, y esta a orilla de un rio, llamado rio Madera, y pasa al frente por vajo de el lugar mirando al medio día, bajando aguas abajo; cuías aguas nazen tres leguas a poniente en las Almenaras, termino de Alcaraz bienen divididas desde su nacimiento, con nombre de rio Mencil, y rio Madera, que se juntan frente de la ermita de San Andres, en dicha Vega de esta Villa, y juntas pasan por ella, y caminando azia saliente se juntan con las de rio Mundo, y perdiendo su nombre pasan por la de Aina, y caminan al Mar de Levante. No tiene, puentes de piedra, y solo se sirven de los de madera por la cortedad de sus rios.
5. Está esta Poblacion, situado en un collado, y falda de un monte, desunido de cordilleras, y cercada de otros quatro, unidos a las cordilleras que vajan de Paterna y termino de Alcaraz; al medio día lo esta el del Picaio; al poniente, de ibierno, y entre el medio día del verano lo esta el cerro del Padrasto de elevacion como una legua, cuía piedra que le sirve de corona, registra azia levante, mas de cinquenta leguas; otro el puntal que unidos en cordillera bienen de las de Paterna, Peña Alta, y Oradada, y corren al saliente hasta la junta de las aguas, de los rios Madera y Mundo; otra principia donde acaba la de Paterna en llanos de Catalmer, y sube al cerro del Ardal, y vaja a los Gavilanes y entre en el termino de Ayna; todas estas sierras son asperas, y de bastante magnitud, los caminos agrios, penosos, y que es necesario, ora y media, o dos oras, para traspasar, y andar una legua.